



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. **DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Olga Elizabeth Cuevas Villanueva EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Sec. Gral. "Defensores de la República" QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre **"LAS PARTES"** que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta **"LAS PARTES"** tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. S.C. Gyal. Defensa Civil, ubicado en San Marcos, Gro., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a **"EL REPRESENTANTE"**.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

San Marcos, Gro.

por lo que en este acto **"EL REPRESENTANTE"** se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando **"LA SECRETARÍA"** lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. **"LA SECRETARÍA"** se obliga a entregar de manera anticipada a **"EL REPRESENTANTE"** la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. **"EL REPRESENTANTE"** dará aviso a **"LA SECRETARÍA"** cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. **"LAS PARTES"** se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que **"EL REPRESENTANTE"** no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. **"LAS PARTES"** reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. **"LAS PARTES"** acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de San Marcos, Guerrero a los 06 días del mes de Febrero del dos mil 21.



TRANSFORMANDO
GUERRERO

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DEPTO. DE EDUCACIÓN SEC. GRAL.
ESCUELA SECUNDARIA GENERAL

**"DEFENSORES DE LA
REPÚBLICA"
DIRECCIÓN**
C.C.T. 12DES0029Z
SAN MARCOS. GRO.

[Handwritten signature]

Doña Elizabeth Cuevas V.

TESTIGO

[Handwritten signature]

c. Rocío Cuevas Ramírez

TESTIGO

[Handwritten signature]

c. DELI MORENO VILLANUEVA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Esc. S.C. (Gvdl. DEFENSORA DE LA PCB).	
Domicilio:	San Marcos, Arc	
Colonia:	EL ATERIZAJE.	
Teléfono:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	CIDA Elizabeth Villanueva Caceres	
Domicilio:	San Marcos, Gto.	
Teléfono:	45 11 17 48	
Cargo:	DIRECTORA	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorios: 17 m Capacidad: personas

Tipo de Techo: Boveda Colado Teja Urdina

Tipo de Estructura: Castillo Metal Madera Otros

Tipo de Piso: Mosaico Cerámico Tierra Otros

	SI	NO	cantidad	unidad	cantidad	unidad
Agua potable	/			litros	20,000	m ³
Militaristas			6	cantidad		
Escusados	/		22	cantidad	(H).	(M).
Acostambros	8		1	cantidad	(H).	(M).
Regaderas	/			cantidad	(H).	(M).
Electricidad	/			Voltaje	110 ()	220 (X) 360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Altitud Norte LN: 16.39552

Longitud Oeste L.O: -99.38424 (76m)

Albura sobre el nivel del mar: 88m

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	m ²
Lavaderos	/				
Almácen	/				
Oficinas	/				
Área de recreación	/				
Estacionamiento	/				
Sup. Inmueble:	cota.				m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Sala de Hidratación		
Atención de Medicamentos		
Atención de material de curación		
Atención veteranos		

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2

OBSERVACIÓN:

APTO: (X) SI () NO

Boulevard Restriñeraz Orizaba, Colonia Villa Moderna, CP 35074, Ometzaco de los Brava, Cuernavaca.

Tel: (01 562) 4712334 / (01 562) 4727042

www.grobo.gob.mx

REVISOR: **Diego Armando Valente Rueda**





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

ORIENTACIÓN DE PÁGINAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

Edificio Estructural

Elementos a evaluar	Presencia	Ausencia	Grado de cumplimiento	
			Alto	Bajo
Condición de estructura				
Huandimiento del edificio	/			
Inclinación del armazón	/			
Gratas en el suelo		/		
Deños en columnas	/			
Deños en vigas	/			
Deños en muros de carga	/			
Deños en trabes	/			
Deños marcos				
Otros				
Condición de instalaciones				
Objetos que pueden volar en caso de sismo	/			
Yerbas si de vidrio				
Lamparas	/			
Parqueos	/			
Elementos que puedan deslizarse	/			
Condiciones de instalaciones eléctricas	/			
Condiciones de instalaciones de gas	/			
Condiciones de instalaciones de agua	/			
Otros				
Condiciones físicas				
Pintura, acabado cerdos	/			
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	/			
Mobiliario (mesa, banca, silla)	/			
Puertas, canales, rejillas	/			
Dimensiones y condiciones				
Torres y cables de alta tensión	/			
Portas de entrada eléctrica	/			
Transformadores	/			
Arboles y/o postes grandes	/			
Cables con muleta cruzada	/			
Construcciones vedadas deñadas	/			
Deñados o abstracciones con sus, techos, fia, cables o empolvos	/			
Terminales abiertos o cerrados	/			
Banda con altura superior a 3.2 m	/			
Banda con diámetro entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	/			
Otros	/			

Boulevard, Rene Fajer Guerrero, Colonia Villa Moderna, CP 39006, Chimalingo de los Baños, Guerrero.

Tel: (01 749) 0725 34 / 01 (749) 072 70 02

www.proteccioncivil.guerrero.gob.mx





Protección Civil Y Bomberos
Refugios Temporales 2024
06.02.2024 09:28
16.7962, -99.38399 (±7m)
Altitud: 88m
Montes de Oca 67, El Aterrizaje, 39960 San Marcos, Gro





Protección Civil Y Bomberos
Refugios Temporales 2024
06.02.2024 09:27
16.79599, -99.38416 (±6m)
Altitud: 88m
C. Fernando Montés de Oca 67, El Aterrizaje, 39960 San
Marcos, Gro

